

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 17 NOV. 1999

Expediente Nº 12.077/99

RESOLUCION N° 508 / 99

VISTO las resoluciones CS Nros. 229/91 y 308/91, por las cuales se crea el Fondo de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Salta y las Nros. CS 078/99 y 084/99 a través de las cuales se aprueba la distribución presupuestaria de la Universidad para el corriente ejercicio y se distribuye el Fondo de Capacitación docente, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Los distintos pedidos de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente efectuados por docentes de esta Facultad.

Que según Resolución CS Nº 084/99 está prevista una asignación de \$ 10.402,00 para cada Facultad.

Que la Resolución CS Nº 229/91 a través de su artículo 7º, fija que salvo excepciones debidamente justificadas, las actividades a financiar mediante el Fondo de Capacitación están dirigidas a Auxiliares de la Docencia y Profesores Adjuntos de esta Universidad.

Que asimismo establece las actividades que recibirán financiamiento.

Que también y por el artículo 5°, la referida resolución establece que las unidades académicas realizarán sus programaciones.

Que como consecuencia de lo anterior resulta conveniente definir y establecer criterios que aseguren equidad en la asignación de este tipo de ayuda en esta Unidad Académica para el corriente ejercicio.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas ha emitido el Despacho Nº 52/99 a través del cual sugiere los importes a distribuir por Departamentos y manifiesta que dado que los pedidos superan el presupuesto asignado, se hace necesario arbitrar los medios que aseguren una distribución justa entre los departamentos, y que a la vez contemplen las distintas necesidades de los docentes.

Que la mencionada Comisión también sugiere que se asegure dentro de cada departamento el pago de \$ 150,00 para los docentes en trámite de realización de tesis y título.

1



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA,

17 NOV. 1999

Expediente Nº 12.077/99

RESOLUCION Nº 508/99

Que la misma Comisión aclaró que para calcular el porcentaje de cada Departamento se analizaron el pedido de cada uno de ellos y se vio en qué porcentaje cada uno de ellos contribuía al pedido total. En base a ese porcentaje se definieron los montos de cada Departamento en función del total asignado por Resolución del Consejo Superior.

Que a la vez también sugirió que cada Departamento decidiese la forma de distribución interna siempre y cuando en primer lugar se asegure dentro de cada Departamento el pago de \$ 150,00 para los docentes en trámite de realización de tesis y títulos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (en Sesión Ordinaria Nro. 15/99 del 19 de Octubre de 1999) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Distribuir la suma de PESOS: DIEZ MIL CUATROCIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 10.401,60) a los Departamentos Docentes de esta Facultad, en concepto de Fondo de Capacitación Docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento de Nutrición y Alimentación	\$ 1.875,60
Departamento de Salud Pública	\$ 3.108,00
Departamento de Enfermería	\$ 2.449,00
Departamento de Ciencias Básicas	\$ 781,00
Departamento Socio Educacional	\$ 2.188,00
Total	\$ 10.401,60

ARTICULO 2°.- Disponer que cada Departamento decida la forma de distribución interna siempre y cuando en primer lugar se asegure el pago de \$ 150,00 para los docentes en trámite de realización de tesis y títulos.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia de la presente a Secretaría Administrativa, Secretaría

Flan y

1



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

1..

SALTA, 17 NOV. 1999

Expediente Nº 12.077/99

RESOLUCION N° 508 / 99

del Consejo Superior, Departamentos Docentes de esta Facultad, Dirección Administrativa Económica, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativa Económica para su conocimiento y demás efectos.

Lic. Barbara Hernessy de Salim

Foc. do Ciancias de la Salud

PARTITION DE CS. DE LA

Nut. María Isabel Loza de Chavez Decana

Fac. de Ciencias de la Salud